CONTRATO DE OBRA No. 1785 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 8 DE MAY0 DE 2023

ACTA # 03
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01

CONTRATISTA:	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE BANCO DE ARENA, PALMARITO Y PUERTO VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
CLASE DE ADJUDICACION:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAM-004-2022
FECHA DE INICIACION:	16 DE MAYO DE 2023
PLAZO INICIAL:	DOS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA NO. 1	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00)
VALOR ADICIONAL #1:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00)
FORMA DE PAGO:	La entidad pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad /Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista. El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: A. VALOR DE OBRA A EJECUTAR • La secretaría de infraestructura cancelará hasta un noventa (90%) del valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor. • Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra.

	• El restante cinco (5%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de avance, describiendo detalladamente las actividades realizadas con sus respectivos registros fotográficos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. NOTA 3: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 4: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ – SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.
DISPONIBILIDAD PPL:	No 00 002157 del 08 de abril de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No 00 002201 del 08 de mayo de 2023

RUBROS PRESUPUESTALES:	No.2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la construcción en transporte
REGIMEN:	COMUN

POLIZAS SEGÚN CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	CCT-100005272	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	09-05-2023	09-01-2026	$ 120.000.000,00
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMIN	09-05-2023	09-07-2026	$ 40.000.00,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS 09/05/2023 – 09/07/2025		$ 120.000.000,00
POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No	CCT-100001348	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL
	09-05-2023	09-07-2023	$ 232.000.000,00

POLIZAS DE ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	CCT-100005272	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	16-05-2023	16-01-2026	$ 120.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16-05-2023	16-07-2026	$ 40.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS 16/05/2023 – 16/07/2025		$120.000.000,00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD No.	CCT-100001348	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16-05-2023	16-07-2025	$ 232.000.000,00

POLIZAS ACTUALIZADA PRORROGA No.1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	CCT-100005272	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	14/07/2023	14/02/2026	$120.000.000,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/07/2023	14/08/2026	$40.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD OBRA	14/08/2023	14/08/2025	$120.000.000,00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD No.	CCT-100001348	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/05/2023	16/08/2023	$ 232.000.000,00
APROBACION DE POLIZAS:		21 DE JULIO DE 2023	

En San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023, en la oficina de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Cúcuta, se reunieron las siguientes personas: **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA** en calidad de representante legal **de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS** actuando como CONTRATISTA, el Ingeniero **GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ**, Subsecretario de Infraestructura como **SUPERVISOR TÉCNICO**, y el ing, **LUIS EDUARDO BERRIO ACEVEDO** apoyo a la supervisión, con el fin de realizar la presente Acta de Recibo parcial No 1 del Contrato de Obra No. 1785 de 2023 que comprende un periodo del 14 de mayo de 2023 hasta el 21 de julio de 2023, las cuales se describen a continuación:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CAND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 01	
						CAND.	V/R PARCIAL
PLACA HUELLAS							
CORREGIMIENTO DE PUERTO VILLAMIZAR							
1.00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**						
1.01	Localización y replanteo	M2	750.00	$ 3,125	$ 2,343,750.00	750.00	$ 2,343,750.00
2.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**						
2.01	Excavación mecánica sin clasificar	M3	112.50	$ 15,158	$ 1,705,275.00	112.50	$ 1,705,275.00
2.02	Conformación y compactación de la Subrasante	M2	750.00	$ 3,991	$ 2,993,250.00	750.00	$ 2,993,250.00
2.03	Relleno y compactación de material de préstamo para terraplenes (no incluye transporte)	M3	56.48	$ 89,831	$ 5,073,655.00		$ -
3.00	**CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA**						

3.01	Excavación manual	M3	22.50	$ 56,373	$ 1,268,393.00		$ -
3.02	Suministro e Instalación de Sub Base Granular e=15 cm (no incluye transporte)	M3	140.63	$ 103,276	$ 14,523,704.00	140.63	$ 14,523,704.00
3.03	Concreto clase D (210 Kg/cm2 0 21 Mpa) placa huella y sobreanchos (no incluye transporte de agregados)	M3	40.20	$ 552,939	$ 22,228,148.00		$ -
3.04	Concreto de 210 kg/cm2 (3000 psi) para vigas riostras, cunetas, bordillo (no incluye transporte de agregados)	M3	52.98	$ 555,918	$ 29,452,536.00		$ -
3.05	Concreto clase G (40% Piedra rajón, 60% concreto de 3000 psi) (no incluye transporte de agregados)	M3	48.30	$ 486,555	$ 23,500,607.00		$ -
3.06	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm2(60.000 psi) para placas, riostras, cunetas y bordillos	KG	5,445.54	$ 8,482	$ 46,189,070.00		$ -
4	**RETIRO DE MATERIAL**						
4.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (hasta 40 km)	M3-KM	13,309.01	$ 1,622	$ 21,587,214.00	5,625.00	$ 9,123,750.00
4.02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION A OTRO PUNTO DE LA VIA	M3-KM	2,700.00	$ 1,622	$ 4,379,400.00		$ -
5.00	**COMPONENTES**						
5.01	COMPONENTE AMBIENTAL	GLB	1.00	$ 4,798,383	$ 4,798,383.00		$ -
5.02	COMPONENTE SST	GLB	1.00	$ 10,941,696	$ 10,941,696.00		$ -
5.03	PMT	GLB	1.00	$ 2,490,589	$ 2,490,589.00		$ -
	SUBTOTAL DE OBRAS DE PUERTO VILLAMIZAR				**$ 193,475,670.00**		$ -
	ORREGIMIENTO DE BANCO DE ARENA Y PALMARITO						
6.00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**						
6.01	Localización y replanteo	M2	689.20	$ 3,125	$ 2,153,750.00	689.20	$ 2,153,750.00
7	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**						
7.01	Excavación mecánica sin clasificar	M3	103.38	$ 15,158	$ 1,567,034.00	103.38	$ 1,567,034.00

7.02	Conformación y compactación de la Subrasante	M2	689.20	$ 3,991	$ 2,750,597.00	689.20	$ 2,750,597.00
7.03	Extendido y compactación de material de préstamo para terraplenes (no incluye transporte)	M3	28.27	$ 89,831	$ 2,539,522.00		$ -
8	**CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA**						
8.01	Excavación manual	M3	20.36	$ 56,373	$ 1,147,754.00	20.21	$ 1,139,298.00
8.02	Suministro e Instalación de Sub Base Granular e=15 cm (no incluye transporte)	M3	103.38	$ 103,276	$ 10,676,673.00	103.38	$ 10,676,673.00
8.03	Concreto clase D (210 Kg/cm2 0 21 Mpa) placa huella y sobreanchos (no incluye transporte de agregados)	M3	39.53	$ 552,939	$ 21,857,679.00	39.46	$ 21,818,973.00
8.04	Concreto de 210 kg/cm2 (3000 psi) para vigas riostras, cunetas, bordillo (no incluye transporte de agregados)	M3	53.34	$ 555,918	$ 29,652,666.00	53.04	$ 29,485,891.00
8.05	Concreto clase G (40% Piedra rajón, 60% concreto de 3000 psi) (no incluye transporte de agregados)	M3	37.47	$ 486,555	$ 18,231,216.00	37.47	$ 18,231,216.00
8.06	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm2(60.000 psi) para placas, riostras, cunetas y bordillos	KG	5,624.12	$ 8,482	$ 47,703,786.00	5,624.12	$ 47,703,786.00
9	**RETIRO DE MATERIAL**						
9.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (hasta 62 km)	M3-KM	21,103.06	$ 1,622	$ 34,229,163.00	17,552.90	$ 28,470,804.00
9.02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION A OTRO PUNTO DE LA VIA	M3-KM	3835.9335	$ 1,622	$ 6,221,884.00	0.00	$ -
10.00	**COMPONENTES**						
10.01	COMPONENTE AMBIENTAL	GLB	1.00	$ 4,798,383	$ 4,798,383.00	1.00	$ 4,798,383.00
10.02	COMPONENTE SST	GLB	1.00	$ 10,941,696	$ 10,941,696.00	1.00	$ 10,941,696.00
10.03	PMT	GLB	1.00	$ 2,490,589	$ 2,490,589.00	1.00	$ 2,490,589.00
	SUBTOTAL OBRAS BANCO DE ARENA Y PALMARITO				**$ 196,962,392.00**		
	SUBTOTAL DE OBRAS				**$ 390,438,062.0**		$ 212,918,419.00
	AJUSTES Y DISEÑOS SIN IVA	GLB	1.0	$ 8,035,000.00	**$ 8,035,000.00**		$ 8,035,000.00

	IVA 19%	%	0.2	$ 1,526,650.00	$ 1,526,650.00		$ 1,526,650.00
	AJUSTES Y DISEÑOS INCLUYE IVA				**$ 9,561,650.00**		**$ 9,561,650.00**
	VALOR TOTAL				**$ 400,000,000.00**		$ 222,480,069.00

Valor a pagar de la presente acta de recibo parcial de obra No 01 es de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($222.480.069.00).**

En constancia una vez diligenciada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos y especificaciones del Contrato de Obra No. 1785 DE 2023, suscrito para el efecto, el Contratista responsable hace entrega parcial real y efectiva al supervisor representante del Municipio, y éste recibe las obras descritas anteriormente, para lo cual se anexa cuadro resumen de las actividades y resumen de cálculo de las cantidades recibidas con su respectivo registro fotográfico.

El recibido por parte del supervisor de las obras anteriormente mencionadas, no releva al Contratista y al supervisor de las acciones civiles o penales por sus hechos u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Política y de la Ley 80 de 1.993 en los Artículos 51, 52 y 53.

En constancia, una vez diligenciada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del contrato de obra pública No. 1785 de 2023, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
R/L SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
NIT 900.562.491-9
CONTRATISTA DE OBRA

LUIS EDUARDO BERRIO ACEVEDO
APOYO A LA SUPERVISION.

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR TÉCNICO